



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

#### **8379** *Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la piscina municipal*

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 30 de Abril de 2013, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el uso de la piscina municipal, se hace constar que el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinarlo y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo señalado, dicha modificación será definitiva sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publicará su texto íntegro en el BOIB y se enviará copia íntegra y fehaciente de éstas a la Administración del Estado y el Gobierno de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en los artículos 103 y 113 de la ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Puigpunyent, 3 de Mayo de 2013

**EL ALCALDE**  
Gabriel Ferrà

